



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2024

En Santiago de Chile, a 05 de abril de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:35 horas, se abre la 3° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, de manera presencial.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, de manera presencial.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, de manera presencial.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, de manera presencial.
- Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, de manera presencial.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, vía telemática.

Además, asisten a la sesión de manera presencial la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Paula Poblete Maureira; y vía telemática la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Gabriela Elgueta Poblete.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=j5ekQbXL9Fs>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordará un único tema, correspondiente a la propuesta de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

3.1. PROPUESTA DE NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, señor Alberto Tacón, quien efectúa una breve presentación sobre el contexto en el que se desarrolla la propuesta de norma. Al respecto, destaca que corresponde a un instrumento que lleva casi veinte años en elaboración, cuyo proceso dio inicio con posterioridad a los eventos de muertes masivas de cisnes en el humedal río Cruces de la comuna de Valdivia, ocasionados por el vertimiento de aguas sin tratar. Añade que la cuenca del río Valdivia supone un pilar fundamental de las actividades económicas que se desarrollan en la Región de Los Ríos, por lo que la aprobación de estas normas permitirá, entre otras consecuencias, brindar certeza jurídica a los sectores regulados.

A continuación, toma la palabra Daniela Manushevich, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de normas secundarias. Al respecto, señala que estas normas comprenden a la cuenca del río Valdivia, en la Región de Los Ríos, contemplando 139 normas de calidad, correspondientes a quince parámetros, medidos en un total de diez áreas de vigilancia.

La Ministra de Obras Públicas consulta sobre si la implementación de la norma propuesta contempla la instalación de infraestructura para el monitoreo, lo que es respondido por la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien aclara que el monitoreo de las normas propuestas no comprende la instalación de infraestructura en las áreas de vigilancia, sino el desarrollo de actividades muestreo con la periodicidad indicada en la norma.

La Subsecretaria de Hacienda toma la palabra, agradeciendo el trabajo de los equipos y solicitando se pueda profundizar en la explicación de la entrada en vigencia de esta y sus exigencias. Al respecto, el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente aclara que las normas contemplan, para la declaración de latencia o saturación, el monitoreo de a lo menos dos periodos anuales, conformados por mediciones de frecuencia mensual. Indica que, dando cumplimiento a esas exigencias, y en caso de que, de conformidad a los percentiles indicados en la norma, se identifique su superación, podrá declararse la zona como saturada.

La Ministra de Obras Públicas toma la palabra y consulta si existe información sobre el actual cumplimiento de los valores indicados en la propuesta de norma, y cuáles serían las fuentes productivas más afectadas por su dictación. Al respecto, la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad señala que, en base a la información disponible y tenida a la vista en la elaboración de la norma, un 16% de las normas se encontrarían en superación considerando una exigencia correspondiente al percentil 75.

La Ministra de Salud toma la palabra y consulta cuál es el efecto de identificar la superación de un solo parámetro en una determinada área de vigilancia. Al respecto, Sergio Sairafi, profesional del Departamento de Ecosistemas Acuáticos de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente señala que el efecto corresponde a la declaración de saturación de esa área de vigilancia, por el parámetro en específico en que se ha identificado la superación, para luego proceder a elaborar un plan de descontaminación para alcanzar los niveles establecidos en la norma, a través de un enfoque de cuenca.

El profesional del Departamento de Ecosistemas Acuáticos añade, además, que se cuentan con datos del monitoreo de la cuenca desde 1987, los cuales son más completos a partir del año 2016, a raíz de la entrada en vigencia de la anterior Norma Secundaria de Calidad para la cuenca del río Valdivia, la que fue dejada sin efecto con motivo de un fallo judicial del Tercer Tribunal Ambiental.

La Ministra de Salud consulta por qué algunos parámetros corresponden a valores concretos y otros a rangos. Sobre lo anterior, el profesional del Departamento de Ecosistemas Acuáticos aclara que el único parámetro que corresponde a un rango es el pH, en virtud de sus propias características, correspondiendo todos los demás a valores concretos, los que se establecen de manera diferenciada para cada área de vigilancia, en consideración de los antecedentes técnicos tenidos a la vista.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo toma la palabra para hacer presente que, la condición de superación de las normas adquiere una relevancia económica en la etapa de elaboración de un hipotético plan de descontaminación, por cuanto los costos asociados para lograr el cumplimiento de las normas son mayores en caso de encontrarse en una situación de una excedencia muy distante a los valores de cumplimiento.

La Ministra de Obras Públicas reitera su pregunta acerca de los agentes involucrados en la cuenca y que eventualmente estarían contaminándola, lo cual es respondido por Nicolás Trivelli, Jefe de la Sección de Evaluación de Políticas Públicas y Valoración de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio del Medio Ambiente; quien precisa que, en el Análisis General de Impacto Económico y Social de la propuesta, se identificaron actores relacionados a plantas de papel, cartones y de tratamiento. Agrega que el análisis da cuenta que las plantas de tratamiento incurrirían en un costo anual aproximado de 4.000 dólares, considerando una exigencia correspondiente al percentil 75.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 7, el cual adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 16:10 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.